



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000406 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 02 DIC. 2015

VISTO:

El Informe Nº 08-2015/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL-IR, de fecha 19 de Noviembre 2015, Informe Nº 248-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Noviembre del 2015, Memorando Nº 291-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de Noviembre del 2015; Informe Nº 237-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 10 de Noviembre del 2015; Memorando Nº 723-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 19 de Octubre del 2015; Informe Nº 107-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-U. ADQ; Informe Nº 053-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-LCL-IR, de fecha 10 de Abril del 2015 e Informe Nº 052-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-LCL-IR, de fecha 10 de abril del 2015; relativos a la adquisición de bienes para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción de Tumbes".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 00034-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 27 de Febrero del 2015, se aprueba el presupuesto analítico por el monto de S/. 1'979,366.00 (un millón novecientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y seis con 00/100 nuevos soles), para la continuidad del proyecto ejercicio presupuestal 2015;

Que, mediante los Informe Nº 053-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-LCL-IR, e Informe Nº 052-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-LCL-IR; corriente a fs.16 y 32, la residente formalizó los requerimientos para la adquisición de lo siguiente:

Table with 3 columns: DESCRIPCION, UNIDAD MEDIDA, CANTIDAD. Rows include CAMIONETA TODO TERRENO 4 X 4 and CAMARA ISOTERMICA CAPACIDAD 5 TM.



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

00000406

Tumbes, 02 DIC 2015

Que, mediante proveídos registrados a la vuelta de los informes mencionados en el considerando precedente, fueron derivados a la Oficina Regional de Administración, para que a través de la Oficina de Contratación, formule el expediente de contratación;

Que, el Jefe de Adquisiciones a través del Informe Nº 107-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA-U. ADQ, corriente a fs. 93, con fecha 16 de octubre del 2015, solicita la aprobación del expediente de contratación, siendo aprobado por la Gerencia General mediante el Memorando Nº 723-2015/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR;

Que, la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, mediante el informe Nº 723-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 10 de Noviembre 2015, corriente a fs. 94, solicita la modificación de las especificaciones técnicas de la camioneta 4 x 4 y del camión con su respectiva cámara isotérmica, manifestando que no guardan relación al tipo de combustible, además que han sido una copia y pega de una marca específica Toyota y lo mismo ocurre con la adquisición de la cámara isotérmica, que se estaría direccionando a una marca específica ya que las especificaciones técnicas corresponden a la marca (HINO); luego mediante el Informe Nº 248-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 18 de Noviembre 2015, solicita la modificación presupuestal para poder efectuar la adquisición de los bienes descritos, indicando los costos actualizados según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO
CAMIONETA TODO TERRENO 4 X 4	138,000.00
CAMARA ISOTERMICA CAPACIDAD 5 TM	231,880.00

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del informe Nº 08-2015/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG-VPL-IR, indica que realizada las cotizaciones y actualizaciones, los bienes requeridos han sufrido un incremento con relación al precio inicial del 27% y 32% respectivamente conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL	DIFERENCIA PRESUPUESTAL
CAMIONETA TODO TERRENO 4 X 4	99,600.00	138,000.00	38,400.00
CAMARA ISOTERMICA CON TERMO KING 5 TM	155,750.40	231,880.00	76,129.60
TOTAL			114,529.60

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000406 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 02 DIC 2015

Que, el monto consignado en el presupuesto analítico aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 00034-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, es menor a los precios actualizados por el Área de Logística y Servicios Auxiliares, cuyo incremento adicional asciende a la suma de S/. 114,529.60 (ciento catorce mil quinientos veintinueve con 60/100 nuevos soles), para la adquisición de bienes materia de la presente resolución.

Que, estando a lo informado, y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia General Regional y Secretaria Regional General, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, incrementar el presupuesto en la suma S/. 114,529.60 (ciento catorce mil quinientos veintinueve con 60/100 nuevos soles), para la adquisición de los bienes para el proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Seguimiento, Control y Vigilancia de la Dirección Regional Sectorial de la Producción de Tumbes"; conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRECIO ANTERIOR	PRECIO ACTUAL	DIFERENCIA PRESUPUESTAL
CAMIONETA TODO TERRENO 4 X 4	99,600.00	138,000.00	38,400.00
CAMARA ISOTERMICA CON TERMO KING 5 TM	155,750.40	231,880.00	76,129.60
TOTAL			114,529.60

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Handwritten signature of the Governor

